

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón

Concejales asistentes:

- D^a. Cristina Antonia Jiménez Lopera.
- D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.
- D^a. Ana M^a. Peña Groth.
- D. Felipe José Calvo Serrano.
- D^a. María del Pilar López Gutiérrez.
- D. Guillermo González Cruz.
- D. Francisco de Paula Casas Marín.
- D^a. M^a. del Carmen Montes Montes.
- D^a. M^a. del Carmen Cuevas Romero.
- D. José Luis Arrabal Maíz.
- D. Ángel Moreno Millán.
- D^a. M^a. del Carmen Granados García.
- D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.
- D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
- D^a. María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz.
- D. José Alejo Ortegón Gallego.
- D^a María José Serrano Reves.
- D. José Luis Osuna Castro.
- D^a. María Inés Córdoba Cantero.

No asiste:

D^aa. María de la Sierra de Julián de Silva.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez

Secretario General:

D. Alejandro del Corral Fleming.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas (20:00 horas) del día treinta de octubre de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, el Secretario General, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-
- 2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.-
- 3.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.-
- 4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-
- 5.- DICTAMEN SOBRE ORDENANZA REGULADORA DE PRECIO PÚBLICO Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2018 (GEX 2017/17752).-
- 6.- DICTAMEN EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE "APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO" (GEX 2017/17954).-
- 7.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "DIA 25 DE NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO" (GEX 2017/18013).-
- 8.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA RELATIVA A PREMIOS "EDUCACIUDAD" 2017 (GEX 2017/17334).-
- 9.- ASUNTOS DE URGENCIA.-
- 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por SECRETARIO GENERAL DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 13/12/2017 V°B° de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 13/12/2017



1.- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017,-

Abierto el punto se da cuenta del Acta de la Sesión anterior de fecha 25 de septiembre de 2017, preguntando a los miembros si existe alguna observación sobre este punto en el orden del día. No apreciándose alteración sobre el punto del Orden del día, se considera el Acta aprobada.

Se aprueba el Acta POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS **PRESENTES**, así pues, se acuerda prestar aprobación al acta reseñada en el epígrafe.

INFORME DE LA ALCALDÍA.-

En este Punto se incorporan los concejales Da. Ana María Peña Groth y D. José Luis Arrabal Maíz.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Han comenzado las siguientes obras:

- Remodelación de la plaza en la Urbanización Blas Infante.
- Obras de drenaje y repavimentación en el Parque Alcántara Romero.
- Repavimentación en calle Norte.
- Repavimentación en calle Alejandro de Vida Hidalgo.

En breves días igualmente comenzarán las siguientes obras:

- Repavimentación Plaza Santa María la Mayor en el Barrio del Cerro.
- Ciclo Vía Verde de acceso entre la Vía Verde y Fuente del Río.
- Acerado en calle Santa Teresa de Jornet.

Son como saben ustedes obras ampliamente demandadas por los vecinos y algunas de ellas con una alta densidad de tráfico. Según los consejos de la Policía Local se está actuando en la medida de todas las posibilidades para repercutir la menor incidencia posible respecto al tráfico rodado. No obstante, a nadie se le escapa que cuando se realizan obras pues alguna molestia ocasiona, con lo cual se piden disculpas y se intenta como decía anteriormente minimizar lo máximo posible

Se han obtenido las siguientes ayudas o subvenciones:

- Resolución del Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Cabra para el mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer, convocatoria 2017 por un importe de 35.032,58 €.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo del programa de dependencia, por un importe de <u>52.317,00</u> €

2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es



- Resolución de la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales, por la que se concede una subvención en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía. por un importe de 2.095,01 €
- Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, 2017 campañas de igualdad de oportunidades, le corresponden a Cabra por un importe de 1.590,00 €.
- Convocatoria de subvenciones para programas de cultura a desarrollar por los Ayuntamientos de municipios entre 20.000 y 50.000 por la Diputación Provincial de Córdoba durante 2017 para el 22 Certamen Nacional de Creación Audiovisual de Cabra por un importe de 11.500,00 €
- Resolución definitiva convocatoria de Subvenciones para los Archivos Municipales de Ayuntamientos de la Excma. Diputación Provincial para el ejercicio 2017 por un importe de 2.000,00 €

A diario se siguen recibiendo a todos los ciudadanos, entidades y colectivos que piden cita con la Alcaldía.

Se han mantenido entre otros los siguientes actos y reuniones:

El día 28 de septiembre, me reuní con los vecinos del barrio de Belén.

El día 29 de septiembre, mantuve una reunión con la Asociación La Milagrosa, más tarde junto al Concejal Delegado de Medio Ambiente presenté la campaña de concienciación de recogida de excrementos de mascotas.

El día 1 de octubre, asistí a la Clausura de la exposición filatélica y de coleccionismo egabrense, al mediodía compartí con los vecinos de los silos su día de convivencia.

El día 2 de octubre, fui a la función religiosa que celebra el Cuerpo Nacional de la Policía con motivo de la festividad de los Santos Ángeles Custodios.

El día 4 de octubre, asistí a una reunión para la futura Subestación eléctrica en nuestra ciudad y por la tarde me reuní con los vecinos de la Urb. Pedro Garfias.

El día 5 de octubre, me reuní con la presidenta de la asociación de vecinos Los Silos-Junquillo.

El día 7 de octubre, compartí un día de convivencia con los vecinos de la aldea rural Huertas Bajas.

El día 12 de octubre, estuve a los actos organizados por el Cuerpo de la Guardia Civil, con motivo de la Festividad del Día de la Hispanidad.

El día 14 de octubre fui día de convivencia de los vecinos del barrio de la Villa.

El día 15 de octubre asistí a la final y entrega de trofeos del campeonato de selecciones provinciales cadete de baloncesto celebrado con brillantez en nuestra ciudad.

El día 16 de octubre, estuve en la Inauguración de la Cátedra Intergeneracional del curso 2017/2018.

El día 18 de octubre, junto al Concejal Delegado de Infraestructuras presenté las obras que se van a realizar en la ciudad de Cabra. Por la tarde mantuve una reunión con los vecinos de la Urbanización Blas Infante.

3

El día 19 de octubre, me reuní con la empresa de limpieza Ferrovial para hacer un seguimiento del contrato que prestan en nuestro municipio. Más tarde se firmó la cesión de la Consejería de Fomento y Vivienda del tramo de la antigua carretera C-336 en Huertas Bajas. Más tarde recibí en la oficina de turismo a los visitantes que venían a nuestra ciudad en la ruta del Imserso y que supondrá la llegada a Cabra de más de cuatro mil personas a lo largo de los próximos ocho meses. Por la tarde informé a los portavoces de los Grupos Políticos, al Consejo Local de Participación Ciudadana, al Consejo Local Económico y Social y a la Asociación de Empresarios de Cabra del borrador de ordenanzas municipales para el año 2018.

El día 20 de octubre, por la mañana participé en la mesa del encuentro empresarial organizado por Promi y Aeca. Por la noche asistí al pregón de la Hermandad Filial de la Virgen de la Sierra en Sevilla disertado por D. Víctor Muñoz Saavedra, al cual enviamos también nuestra felicitación.

El día 23 de octubre, presenté la V Feria de la Perdiz con reclamo "Ciudad de Cabra" organizada por la Sociedad Deportiva de Cazadores de nuestra ciudad.

El día 25 de octubre, la Fundación La Caixa entregó al Ayuntamiento 89 pack escolares para su reparto a través del Patronato Municipal de Bienestar Social. Al mediodía presidí la Comisión de Absentismo.

También informo:

El día 23 de octubre se celebró el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social.

El 25 de octubre se celebró igualmente Comisión de Absentismo antes referenciada.

El día 27 de octubre la Delegación de Juventud y la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Cabra, fueron reconocidas en la Gala de Premios Arco Iris, por la iniciativa en la defensa del colectivo LGTBI en nuestra ciudad.

Se ha recibido carta de la Real Archicofradía de Mª Stma. de la Sierra, agradeciendo tanto a la Alcaldía, como a trabajadores y funciones, al Cuerpo de la Policía Local y a todas las Delegaciones implicadas, que han hecho posible las Fiestas Patronales en Honor de Mª. Stma. de la Sierra.

Se ha recibido carta de la Federación Andaluza de baloncesto, felicitando por el excelente trabajo realizado en la organización del campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales cadete Masculino, celebrado en nuestra ciudad, haciéndolo extensivo al personal del Patronato Municipal de Deportes por su trabajo y colaboración.

Igualmente queremos agradecer a D. Miguel Arroyo Oteros por la donación a la Biblioteca Pública Municipal Juan Soca de varias obras.

La Corporación se da por enterada por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes.

3.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.-

El Sr. Alcalde felicita en nombre de la Corporación Municipal a los siguientes:

- A D. Andrés Luna Ruiz, por haber conseguido unir las ciudades de Jaén y Cabra en patinete por la vía verde del Aceite, con el reto "Patinando Solidario".

4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es





- A D. Manuel Moyano por haber obtenido el título de campeón de la Copa de España de Ciclismo adaptado 2017 MC5.
- A D. Cristian Triano por ser el ganador de la Diamond CUP, competición a nivel internacional de la IFBB más importante.
- Al Cineasta egabrense D. José Antonio Campos tras ganar en Italia el premio a la mejor actriz a D.ª Rosario Pardo por su cortometraje "El origen", así como el premio al mejor cortometraje rodado dentro de la 62ª Semana Internacional de Cine en Valladolid en la edición Rueda con Rueda.
- A D. César Priego Jiménez por haber sido campeón absoluto en el Campeonato de España de Culturismo Natural 2017.
- A D. Ismael Marín Pérez, por haber sido subcampeón en la categoría senior en el Campeonato de España de Culturismo Natural 2017.
- A continuación el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna felicitación o acuerdo protocolario que adoptar, interviniendo seguidamente el Sr. Caballero Aguilera:
- Gracias Sr. Alcalde. Ruego que también se transmita felicitación a D^a. María Dolores Jiménez Guardeño, campeona de Andalucía V45 de media maratón en Cártama.
- A D. José Manuel Flores Sabariego, campeón de Andalucía Trail sobre distancia de 30 kilómetros.
- A D. Andrés Arroyo Arenas, campeón de Andalucía de recorridos de caza con arco. Y a D. Juan Campaña Moral, tercer clasificado en la misma prueba.
- Asimismo a Dª. Andrea Moyano Pavón, cuarta clasificada en los campeonatos de Andalucía de kárate.
- **Sr. Alcalde:** Muchas gracias se suman a los acuerdos protocolarios y también uno que acaba de llegar, a D^a. Ana Gavilán Quero, ha conseguido el premio extraordinario de enseñanzas profesionales de oboe de Andalucía.
 - La Corporación se da por enterada por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes

4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra al Sr. Secretario General para la lectura de las resoluciones de Alcaldía-Presidencia:

El Secretario General de este Ayuntamiento, D. Alejandro del Corral Fleming, informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario celebrado el día 25 de septiembre de 2017, comprendidos entre los números 2017/3499 y 2017/4402, los cuales se han trascrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlos.

La Corporación se da cuenta por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

5

Firmado por SECRETARIO GENERAL DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 13/12/2017
V°B° de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 13/12/2017

5.- <u>DICTAMEN SOBRE ORDENANZA REGULADORA DE PRECIO PÚBLICO Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2018 (GEX 2017/17752).</u>

Se procede a la lectura del encabezado del punto por parte del Sr. Secretario General referente al Dictamen de la Comisión Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en la sesión celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, donde se emitió la siguiente propuesta:

"2".- <u>PROPUESTA APROBACIÓN ORDENANZA PRECIO PÚBLICO Y MODIFICACIÓN DE</u> ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2018 (GEX 2017/17752).

Llegados a este punto se incorpora la Edil Carmen Granados García.

ORDENANZAS FISCALES

<u>A) PROPUESTA DE IMPOSICIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZA DE</u> NUEVA CREACIÓN

El Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno el acuerdo de imposición y aprobación de la Ordenanza que a continuación se indican:

<u>ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PARA ESPECTÁCULOS, CONCIERTOS Y ACTIVIDADES ANÁLOGAS</u>

Artículo 1º. Fundamento y Naturaleza.

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás normativa de aplicación, el Iltmo. Ayuntamiento de Cabra establece el precio público a satisfacer por espectáculos, conciertos y actividades análogas, que se regirá por la presente Ordenanza, organizados y ofrecidos por el Ayuntamiento de Cabra o sus Organismos Autónomos.

Artículo 2º. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza los asistentes a los espectáculos, conciertos o actividades análogas al que se refiere el párrafo anterior.

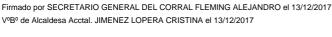
El pago de la cuota a que se refiere la presente Ordenanza podrá realizarse mediante el sistema de venta anticipada de entradas o tickets o bien en el momento de entrar en el recinto.

Artículo 3º. Cuantía.

Conforme a lo dispuesto en el art. 47.1 del mencionado Texto Refundido y 23.2.b) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada por la Junta de Gobierno Local, en función del coste del espectáculo y a propuesta de la Delegación correspondiente, sin perjuicio de aquellos que se consideren extraordinarios que podrán estar sujetos, si así lo determinara la Junta de Gobierno Local, a un precio especial o incluso ofrecerse gratuitamente a colectivos, asociaciones o particulares por razones sociales, culturales o de interés público que así lo aconseje.

DISPOSICION FINAL

6





La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día , entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2018, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

B) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

El Alcalde. que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno la modificación para el ejercicio 2018, de las Ordenanzas Fiscales que más abajo se relacionan, excepto las siguientes, que no sufren modificación alguna:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUNTUARIOS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE PLACAS, PATENTES Y OTROS DISTINTIVOS ANÁLOGOS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS, PUESTOS, BARRACAS, QUIOSCOS, CASETAS DE VENTA, BOTILLERÍA Y ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS Y ANDAMIOS Y VALLAS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO URBANO.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR VENTA AMBULANTE EN EL MERCADILLO.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MERCADO, MATADERO Y ACARREO DE CARNES
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONEXIONES DE TUBERÍAS PARTICULARES A LAS REDES GENERALES DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A LOS INMUEBLES DOTADOS CON LA MISMA Y ADJUDICADAS POR ACUERDOS MUNICIPALES DEBIDAMENTE REGISTRADOS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO EN ALGUNAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE CABRA.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.

7



- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA OUE ACUERDA LA DECLARACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES EN SUELO URBANIZABLE Y EN SUELO URBANO.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR VISITAS AL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (CENTRO A.D.I.E.).
- ORDENANZA GENERAL DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES.
- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL LÚDICO PROCEDENTE DEL CENTRO DE RECURSOS JUVENILES Y POR LA PARTICIPACIÓN EN TALLERES, CURSOS Y ACTIVIDADES.
- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL CINESTUDIO MUNICIPAL
- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO SOBRE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
- ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS SOBRE ACTUACIONES DE CARÁCTER COMUNITARIO.
- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS.
- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.
- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE LIBROS U OTRAS PUBLICACIONES EDITADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CABRA.

Por lo expuesto, la propuesta que esta Alcaldía tiene el honor de someter a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno, se concreta de la siguiente forma:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Artículo 14º.-

Gozarán de una bonificación de hasta el 99% las cuotas que se devenguen en las transmisiones que se realicen con ocasión de las operaciones de fusión o escisión de empresas a que se refiere la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, siempre que así se acuerde por el Ayuntamiento.

Si los bienes cuya transmisión dio lugar a la referida bonificación fuesen enajenados dentro de los cinco años siguientes a fecha de la fusión o escisión, el importe de dicha bonificación deberá ser satisfecho al Ayuntamiento respectivo, ello sin perjuicio del pago del impuesto que corresponda por la citada enajenación.

8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es



Tal obligación recaerá sobre las personas o Entidad que adquirió los bienes a consecuencia de la operación de fusión o escisión.

En las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, ascendientes y adoptantes, todos ellos de primer grado, así como al cónyuge, se aplicará una bonificación del 25%.

Artículo 17º.-

- a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.4, del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece el sistema de autoliquidación del impuesto. El sujeto pasivo podrá utilizar el procedimiento de autoliquidación, en los siguientes supuestos:
 - Transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título.
- Constitución o transmisión por cualquier título, de los siguientes derechos reales de goce limitativos del dominio sobre los terrenos:
 - Derecho de usufructo temporal o vitalicio.
 - Derecho de uso y habitación temporal o vitalicio.
 - Nuda propiedad.
- b) No será aplicable el procedimiento de autoliquidación cuando el terreno en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado el correspondiente valor catastral.

Artículo 18º.-

El sujeto pasivo, podrá presentar la declaración-autoliquidación y realizar el ingreso de la cuota, en los siguientes plazos:

- a) Cuando se trate de actos inter vivos, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha de transmisión del terreno o la constitución o transmisión del derecho.
- b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año a petición del sujeto pasivo, a contar desde la fecha del fallecimiento.

Artículo 19º.-

En el caso de que el sujeto pasivo opte por el procedimiento de declaraciónautoliquidación, el mismo se presentará conforme al formato oficial anexo a esta Ordenanza, mediante alguno de los siguientes procedimientos:

- a) A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.
- b) De forma ayudada con la intervención de un empleado público en las oficinas del Ayuntamiento o del Instituto de Cooperación con las Haciendas Locales, donde deberá personarse con la documentación acreditativa del acto o contrato que origina la imposición, así como de los hechos y circunstancias aportados para la aplicación del tributo.

9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es



La autoliquidación presentada, tendrá la consideración de liquidación provisional, hasta tanto el Ayuntamiento haya efectuado la comprobación de la misma. Si la misma no se considere conforme, se practicará por el Ayuntamiento una nueva, todo ello, sin perjuicio de la liquidación de intereses que proceda y la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Para el caso de que no se hubiere presentado autoliquidación se procederá a practicar liquidación directa que será notificada al sujeto pasivo.

<u>ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.</u>

Artículo 7º. Tarifa.

Contratación Administrativa.

Los contratos autorizados por cualesquiera de los organismos, autoridades o funcionarios municipales, se reintegrarán con arreglo a su importe en la forma siguiente:

-	<i>Hasta 300,51</i> €	. 2,87€
-	<i>De 300,52</i> € <i>a 601,01</i> €	. 9,67€
	<i>De</i> 601,02 € a 1.202,02 €	
	Los que excedan de 1.202,02 € se reintegrarán con 2,865919 € por cada 120,20 €	
	fracción.	

Certificaciones.

Las certificaciones expedidas por las autoridades o funcionarios municipales de cualquier clase, se reintegrarán:

- Si se refiere a la fecha comprendida en los tres últimos años, por cada folio y año...........1,362921 €
 Si es de fecha comprendida entre los tres y los diez años, por cada folio y año.................2,438905 €
- Si es de mayor antigüedad por folio y año 2,800786 € con el límite máximo de 62,91 €
- Los certificados de empadronamiento relativos al padrón de habitantes vigentes se reintegrarán en cuantía de 1,50 €, los certificados de esta clase relativos a padrones anteriores al vigente:

Compulsa de documentos:

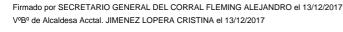
- Documentos que contengan más de 1 página, la primea 2,15 €, y las restantes a 0,828910 € cada página.

Estarán exenta de la Tasa la compulsa de documentos exigidos por esta Administración Municipal para surtir efectos ante la misma, así como las solicitadas por los ciudadanos por así habérselo exigido los Servicios de Empleo Estatal y Autonómico para surtir efectos en expedientes tramitados ante los mismos, previa justificación documental de tal exigencia.

Licencias, autorizaciones:

- Por cada licencia de habitabilidad o primera ocupación, se aplicará sobre el importe del proyecto que haya servido para la liquidación del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, el 0,25 %.

10





-	- Por cada licencia de habitabilidad, o primera ocupación, en aquellos casos que no existe			
	proyecto, se aplicará sobre el estudio realizado por los Servicios Municipales el 0,25 %.			
-	Por cada licencia municipal sobre parcelaciones o declaraciones de innecesariedad42,76 €			
-	Todas las licencias concedidas por organismos, autoridades o funcionarios municipales,			
	llevan sellos municipales, en relación con el importe de la exacción y correlatividad a su concesión, con arreglo al siguiente detalle:			
	concesson, con arregio di siguienie delalle.			
_	<i>Hasta 3,00</i> €			
-	<i>De 3,01 a 6,00</i> €2,83 €			
-	<i>De 6,01</i> € <i>en adelante</i>			
-	- En los expedientes que se instruyan para el nombramiento de Guardas Jurados de fincas			
	rústicas, por cada hectárea, sin que la cuota resultante pueda exceder de 402,36 €			
	0,789060 €			
-	Por las autorizaciones que se concedan para el sacrificio de reses de cerda, en domicilios			
	particulares, por cabeza			
-	Por notas para liquidaciones provisionales del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos			
_	Las autorizaciones para Megafonía, por hora 5,124890 €			
_	- Por concesión de Licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler:			
	- Hasta 10 Hp			
	- Más de 10 a 12 Hp			
	- Más de 12 a 15 Hp			
	- Más de 15 en adelante527,83 €			
-	Autorización para realizar transporte regular de uso especial "Transporte escolar y de			
	<i>menores</i> "			
_				
O	tros:			
-	Por cada guía o conduce de aceitunas			
-	Expedición de notas simples a instancia de parte, cada nota			
-	Fotocopias de documentos administrativos a instancia de parte, cada una			
_	Expedición de Cédula de Información Catastral			
_	compensación del Art° 131.4, de la L.O.U.A			
_	Volante de empadronamiento individual o colectivo (Cuando no se imprima por internet a			
	través de la sede electrónica por el propio interesado)			
-	Expedición de Tarjetas de Armas			

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria de las licencia que se soliciten para la apertura de establecimientos se establece en el siguiente cuadro tarifario, de conformidad con la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental:

Tipo de procedimiento	Importe
a) Actividades enumeradas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio	
de Gestión Integrada de Calidad Ambiental	397,80 €

11





198,90 €

2.- Sobre las cuotas de tarifas indicadas para las actividades sometidas a previa licencia municipal de apertura (apartados a y b de la tabla anterior) se aplicarán los siguientes coeficientes de superficie dependiendo de la extensión en metros cuadrados construidos del local dedicado a la actividad de que se trate:

SUPERFICIE DEL LOCAL	COEFICIENTE DE INCREMENTO
- HASTA 100 METROS CUADRADOS	1
- ENTRE 100 Y 200 METROS CUADRADOS	1,5
- ENTRE 200 Y 1.000 METROS CUADRADOS	2
- MÁS DE 1.000 METROS CUADRADOS	3

- 3.- Otras tarifas:
- Cambio de titularidad licencias tipo actividad a) y b): 89,55 €
- 4.- En los supuestos de personas que, encontrándose en situación de desempleo, produzcan alta en el Régimen Especial de Autónomos para iniciar su actividad económica, aportando con la autoliquidación la declaración censal de alta en dicho régimen y certificado de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo, será de aplicación un coeficiente de 0,60 sobre la cuota tributaria obtenida de acuerdo con lo establecido en el presente artículo. El anterior coeficiente se incrementará en 0,10 si la persona es minusválida y tenga esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100.

<u>ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA</u>

Artículo 3º. Cuantía.

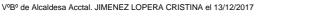
- 1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.
 - 2.- Las Tarifas de esta tasa serán las siguientes:

<u>TARIFA</u> <u>Usos Industriales</u> :	EUROS/M3				
Hasta 50.000 m/3 de agua al trimestre Desde 50.001 m/3 hasta 100.000 m/3 de agua al trimestre	*				
Más de 100.000 m/3 en adelante de agua al trimestre					
<u>Usos Domésticos:</u>					
Más de 20 m/3 hasta 30 m/3, al trimestre	0,327751				
Más de 30 m/3 hasta 40 m/3, al trimestre	0,372444				
Más de 40 m/3 en adelante	0,707646				
Consumo excepcional por avería					
<u>Usos agrícola y ganadero:</u>					

Por recogida directa de agua para uso agrícola o ganadero, transportada en tinas o cisternas particulares, procedente del pozo del "Puente de San Marcos" (agua sin clorar):

12

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es





(Recogida mínima: 2 fichas. Recogida máxima: 6 fichas).

Consumo excepcional por avería: En los casos en los que pudiera existir un consumo excepcional a consecuencia de una avería interior oculta en domicilios particulares, podrá solicitarse la aplicación de esa cuota variable en la liquidación de la tasa concernida a los consumos superiores a la media anual del suministro del que se trate.

Las solicitudes para la aplicación de esta cuota variable deberán ser presentadas ante el Ayuntamiento, cumplimentando el modelo de solicitud confeccionado al efecto, con declaración jurada de ser ciertos los datos que se manifiestan, firmada por el interesado y acompañada del siguiente documento:

- Informe del Servicio Municipal de Aguas y Fontanería que certifique la existencia de una avería interior oculta, así como su reparación posterior.

El Servicio Municipal una vez constatada la idoneidad de la solicitud presentada procederá a aplicar dicha cuota variable al consumo superior a la media anual del suministro del que se trate, en el periodo devengado y una vez por ejercicio (año).

Gozarán de una bonificación del 50% de la tasa, durante un periodo de 5 años, las industrias, comercios y servicios que se instalen en los polígonos industriales de este Municipio.

Las familias numerosas gozarán de una bonificación del 10% en caso de consumo de 30 m/3 hasta 40 m/3 y una bonificación del 20% en caso de consumo de 40 m/3 en adelante.

Se aplicará la tarifa para usos industriales a los usuarios que aparezcan en la matrícula del I.A.E., o en su defecto tengan concedida la correspondiente licencia municipal de apertura, siempre y cuando el domicilio donde se desarrolle la actividad económica sea diferente del que se tenga como residencia habitual o cuando se desarrolle la actividad económica en la residencia habitual siempre que haya una instalación y contador diferenciados o independientes de los del abastecimiento domiciliario.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA MUNICIPAL POR EL USO PRIVATIVO DEL PARKING EN EL APARCAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO.

Artículo 2.- Hecho imponible y devengo.

- a) Hecho imponible: Constituye el hecho imponible de esta Tasa el uso privativo para el aparcamiento de turismos en el aparcamiento del Centro Municipal Integrado.
- b) Devengo: La obligación de contribuir nacerá desde el momento de la firma del contrato de cesión de uso y disfrute de las plazas de aparcamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ordenanza y en su Reglamento Regulador.

La presente Propuesta sobre Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2018, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.- EL ALCALDE, (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)."

13

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es



La Comisión Informativa de Gobierno, Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, dictamina favorablemente la PROPUESTA, cumpliéndose el requisito del quórum legalmente establecido, con los votos a favor de P.P., P.S.O.E, y la abstención del P.A."

Interviene en primer lugar la Sra. Peña Groth indicando lo que sigue: Presentamos en este Pleno del mes de octubre el proyecto de modificación de ordenanza reguladora de precios públicos de nuestro Ayuntamiento referidos al ejercicio 2018. Siguiendo la tónica de ejercicios anteriores, se ha estudiado minuciosamente la situación económica y volviendo a hacer un esfuerzo, este Equipo de Gobierno propone la congelación y no repercusión del IPC interanual de agosto, que ha sido del 1.6% en los impuestos, tasas y precios públicos que componen nuestras ordenanzas fiscales, lo que quiere decir que las tarifas se mantendrán como en los últimos años. Así sucede desde el año 2014, que el IPC fue del 1.5% y no se aplicó incremento alguno; 2015 el IPC fue de -0.5% y se aprobó una deducción con carácter general del -5%; 2016, el IPC fue del -0.4%, porcentaje que se aplicó a las tarifas produciéndose una bajada; 2017, el IPC fue del -0.1 y se congelaron las tarifas.

Además se introdujeron las siguientes bonificaciones: 2015 se bajó el tipo a aplicar del ICIO, un 15,6%, de media. La licencia de apertura de establecimientos se redujo un 15%, la ocupación vía pública un 20%, se suprimió la Tasa de Portales, Escaparates y Vitrinas definitivamente, se bonificó con un 50% el consumo de agua, tramo mínimo, a familias desfavorecidas y algunas otras en distintos sectores como el Patronato Municipal de Deportes. En el 2016 se introdujo un tipo reducido del ICIO del 0.5% para obras cuya base imponible fuera igual o menor a 3.000 euros. La Tasa por realización de actividades administrativas experimentó una bajada del 25% en la cuota de las actividades inocuas. El impuesto del incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana lo que conocemos como plusvalía, se introdujo una bajada media del 15,8% en la liquidación, además de distintas bonificaciones para mujeres desempleadas de larga duración y víctimas de violencia de género. Para el 2017 se redujo otro 25% en la tarifa inicial de la tasa por realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos, se modificaron a la baja las tarifas de la tasa por el uso privativo del parking en el aparcamiento del Centro Municipal Integrado, además, otras bonificaciones para personas con discapacidad.

Para el próximo ejercicio de 2018, presentamos para su aprobación las siguientes modificaciones:

Ordenanza reguladora del precio público para espectáculos, conciertos y actividades análogas: Se crea esta nueva Ordenanza en que la cuantía del precio público regulado en ella será fijada por la Junta de Gobierno Local en función del coste del espectáculo y a propuesta de la Delegación correspondiente. Todo ello sin perjuicio de aquellos que se consideren extraordinarios y que podrán estar sujetos en caso que así lo dictamine la Junta de Gobierno Local a un precio especial o incluso ofrecerse gratuitamente a colectivos, asociaciones, o particulares por razones sociales, culturales o de interés público que así lo aconseje.

La Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Las Plusvalías. En el art. 14 de dicha Ordenanza se aplicará una bonificación del 25% en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativo de dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, ascendientes y adoptantes, todo ello de primer grado, así como al cónyuge. Por otro lado, y con la finalidad de cumplir con los compromisos contraídos en virtud de la ampliación de las competencias delegadas acordadas por nuestro Ayuntamiento a favor de la Diputación Provincial, se va a incluir el desarrollo de la nueva aplicación informática para la gestión de la Ordenanza que nos ocupa. Esta nueva aplicación permitirá la autoliquidación del impuesto por el sujeto pasivo, bien por sí mismo o de forma ayudada por la intervención de un empleado público en las oficinas del Ayuntamiento o del Instituto de Cooperación con las Haciendas Locales. Para el caso de que no se hubiera

14

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es



presentado autoliquidación, se procederá a presentar liquidación directa que será notificada al sujeto pasivo. Las condiciones y plazos se mantienen según lo establecido ya en la Ordenanza.

Ordenanza fiscal reguladora de tasas por expedición de documentos administrativos. En el art. 7º, tarifas, "compulsa de documentos", donde dice "estarán exentas de la tasa la compulsa de documento exigido por esta Administración Municipal para surtir efectos ante la misma" se amplia en los siguientes términos: "y a las solicitadas por los ciudadanos por así habérselo exigido los servicios de empleo estatal vía autonómico para surtir efectos en expedientes tramitados ante los mismos, previa justificación documental de tal exigencia", admitiendo de esta manera la propuesta presentada por el Partido Socialista.

En el apartado "Otros" de esta misma Ordenanza se introduce una modificación en la que se especifica si el propio interesado gestiona personalmente por sede electrónica el volante de empadronamiento. El volante de empadronamiento individual o colectivo 1,25 euros y se introduce la aclaración cuando no se imprima por Internet a través de la sede electrónica por el propio interesado.

Ordenanza Reguladora de la Tasa por realización de actividades Administrativas con motivo de la apertura de establecimientos: En la cuota tributaria apartado 2 y como ya hemos realizado en ejercicios anteriores donde se ha ido disminuyendo por un total del 50% inicial, se propone la desaparición de esta tarifa por este concepto en sus apartados C y D, así como en el cambio de titularidad, también a propuesta del Partido Socialista.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por suministro de agua: Considerando una mejor distribución del consumo del agua para su uso industrial, se propone cuantificar por tramos según metros cúbicos consumidos:

- Hasta 50.000 m³/trimestre: 0,2169. Esta tarifa ya estaba establecida así.
- Desde 50.001 hasta 100.000 m3/trimestre: 0,50 euros m³.
- De 100.000 m³ en adelante en trimestre: 0,87 euros m³.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa municipal por el uso privativo del parking en el aparcamiento del Centro Municipal Integrado. En el art. 2 se introduce el apartado B, con el concepto "devengo", que no estaba contemplado, que dice: la obligación de contribuir nacerá desde el momento de la firma del contrato de cesión de uso y disfrute de las plazas de aparcamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ordenanza en su Reglamento regulador. Hasta aquí la modificación de las Ordenanzas que proponemos.

Estas son las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales referidas al próximo año y que presentamos para su aprobación. Hemos mantenido reunión con los Portavoces de los dos Grupos Políticos componentes de esta Corporación, con el fin de informarles de nuestras propuestas, a la vez que nos ha hecho llegar las suyas, algunas de ellas recogidas en esta proposición. De la misma manera y con el mismo fin nos hemos reunido con el Consejo de Participación Ciudadana, Consejo Económico y Social y la Asociación de Empresarios AECA, de estos dos últimos hemos recibido informes favorables sobre estas modificaciones, aunque sí nos hacen algunas sugerencias a tener en cuenta.

También se ha estudiado detalladamente alguna otra propuesta que nos ha llegado para el cuatrienio 2018-2021, pero dada la inviabilidad económica se ha decidido no incluirla. Otro año más la aplicación de estas Ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio va a suponer una congelación en la cuantía de nuestros ingresos, al no aplicar ese 1,6% del IPC interanual, lo que estamos haciendo realmente es perder capacidad de financiación a la vez que poder adquisitivo. Sabemos que ello conlleva un gran esfuerzo en la gestión, esfuerzo que estamos dispuestos nuevamente a realizar, teniendo muy en cuenta que las prestaciones municipales para con los ciudadanos no se vean afectadas.

Y ya dar las gracias a todas las Delegaciones que por un motivo u otro, se ven implicadas en esta tarea anual de colaborar en estas modificaciones, y cómo no muy especialmente al equipo de Intervención que nos asesora con su estudio de viabilidad de las mismas, tanto

15

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es



económico como legal, además del trabajo extraordinario, aparte del cotidiano que han de llevar a cabo, como es facilitar los datos al Ministerio que no ceda de requerir el control por parte de la Junta y el estudio de nuestros próximos presupuestos. Muchas gracias.

Sr. Osuna Castro: Vamos a mostrar nuestro apoyo al texto de la Ordenanza por entender que es la línea que en estos momentos de forma adecuada debe seguirse. En los momentos de dificultad que se abrieron con la llegada de la crisis tomamos estando en el cogobierno esta ciudad igual decisión o incluso de superior calado al bajar determinados impuestos por debajo de la congelación.

Parece que la crisis se va superando, pero no obstante, las dificultades se siguen sintiendo en la familia y determinados parámetros son muy negativos para Andalucía y para Córdoba, como por ejemplo ser la peor en número de parados. Es bueno que no carguemos sobre la economía de los egabrenses y que el gobierno de esta ciudad se realice de forma lo menos gravosa para los egabrenses. De igual forma sería incomprensible para muchos que año tras año sobre dinero en la ejecución del presupuesto con superávit y sin embargo se suban los impuestos. En definitiva, apoyamos las propuestas que el Equipo de Gobierno trae por entender que son buenas para nuestra ciudad. Muchas gracias.

- **Sr. Caballero Aguilera:** El debate sobre las Ordenanzas Municipales es importante para todos los ciudadanos y ciudadanas, y por eso el Grupo Municipal Socialista ha hecho unas aportaciones a dichas Ordenanzas que son las siguientes:
- Congelación general de impuestos y tasas para el año 2018 que ya hemos visto que está contemplado también el proyecto que nos presenta el Equipo de Gobierno.
- Eliminación de la tasa correspondiente a las licencias de apertura para empresas y negocios, que también se ha tenido en cuenta esas aportaciones.
- El tema de las compulsas, que pedíamos también añadir esa situación de que cuando sea quien requiera esas compulsas sean los servicios públicos de empleo tanto estatal como autonómicos, si es porque se han pedido, pues estén exentas.

Tenemos también otros temas que hemos pedido y que vemos que bueno, se han hecho algunos esfuerzos como por ejemplo el tema de la plusvalía, nosotros hacíamos una propuesta que era reducir hasta un 95% en los casos de adjudicaciones de herencia hasta el segundo grado de consanguinidad.

La plusvalía es verdad que se ha convertido en los últimos tiempos ya en ese verdadero quebradero de cabeza para los contribuyentes egabrenses, con las reformas que se han hecho del impuesto de sucesiones, pues prácticamente casi nadie, en torno a un 2% van a pagar a pesar de que se puedan hacer evidentemente campañas en contra.

La plusvalía es un impuesto injusto, porque el simple hecho de adjudicar una herencia hace que se tenga que pagar, y cuando se venda ese bien, habría que pagar otra vez. Se ha decidido una bonificación del 25% y que sea sólo el primer grado de consanguinidad, aquí me choca un poco cuando he visto que ahora para el impuesto de sucesiones están pidiendo que sea hasta el segundo grado, pero bueno, creo que es un esfuerzo que se ha hecho y esperemos que en los próximos años se pueda aumentar ese tipo de bonificación.

En el IBI nosotros hacíamos una propuesta y era que se rebajara el tipo impositivo del 0.70 al 0.65 siempre sólo y exclusivamente para la primera vivienda y cuando se acreditara que las personas estaban empadronadas allí. Lógicamente era una propuesta que creo que era interesante, sí hemos visto ese informe que se nos ha facilitado por la Intervención Municipal en el cual nos alerta de que la imposibilidad de rebajarlo por aquello de que hay que cumplir con las obligaciones de Hacienda en materia de herencias.

En los últimos años y aunque no se ha rebajado ese tipo impositivo, sí es verdad que el IBI no ha quedado congelado. Y yo voy a pedirle a los ciudadanos que hagan un ejercicio, es muy fácil, lo podemos hacer todos y es que cojamos porque tenemos guardados los recibos de IBI desde 2011, desde 2010, los tendremos hasta el 2017 y comprobemos cuanto hemos pagado anualmente y ahí veremos si se ha subido o no, o si pagan más o pagan menos. Entonces ya no

16

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es



será ni la palabra del Alcalde ni de la Delegada de Hacienda, ni siquiera la mía, sino simplemente comprobando esos recibos podremos ver si es verdad que pagamos más, pagamos menos o pagamos igual.

Es verdad y también es importante que la financiación de los Ayuntamientos depende mucho del IBI que es el principal impuesto que se recauda. En esas negociaciones que hemos mantenido con el tema de las Ordenanzas y tuvimos ocasión de hablar sobre ese tema y en esa reunión el propio Alcalde se comprometió con nosotros a que en el momento en que las condiciones de financiación que tienen los Ayuntamientos ya sea a nivel autonómico o a nivel nacional, sabemos que el tema de la financiación autonómica se está viendo y que no se ponga en riesgo lo que son los servicios básicos y esenciales del Ayuntamiento, se pueda acometer desde la propia Administración Municipal una rebaja de ese tipo impositivo en algunos casos.

Nosotros, el Grupo Municipal Socialista ha presentado esas propuestas, unas han sido aceptadas en su totalidad, otras parcialmente y sobre el IBI como he visto, pues existe ese compromiso, con lo que consideramos que como el Partido Socialista, un partido que tiene vocación de gobierno, que conoce la gestión municipal y que tiene que ser responsable con sus decisiones en beneficio de nuestra ciudad, nuestro voto va a ser favorable a estas Ordenanzas Municipales para el año 2018, muchas gracias.

Sra. Peña Groth: Bueno pues agradecer a los dos Grupos Políticos su apoyo en estas complicadas modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, porque sabemos que las fuentes de ingresos son las que son.

Al Sr. Caballero el tema de la plusvalía si hemos hecho el esfuerzo que más hemos podido, también estamos a la espera de la normativa nueva del Ministerio que nos diga la forma de liquidar y de regularizar esta plusvalía, no sabemos de qué manera va a ser ni a donde nos va a llevar, entonces hemos estado cautos también a la expectativa de otras fuentes de ingresos como usted bien dice.

Lo del IBI, si es verdad que el IBI ha ido subiendo, ¿motivo? en el año 2004 fuimos a una ponencia de valores que entró en el 2005 a funcionar, hasta el 2015 ha estado subiendo, eso no es culpa de este Gobierno ni de los Gobiernos anteriores y luego el tema también que ha ido subiendo porque en el 2004 cuando entró el Partido Popular en el Gobierno, el Sr. Montoro para agilizar la financiación y aumentar la financiación de los Ayuntamientos nos hizo el tipo de gravamen que cada Ayuntamiento aplicábamos subirlo un 6%, lo primero fue para el 2012-2013, luego lo amplió al 2014-2015, pero lo que sí, si miramos recibos lo que podemos ver es que del 2015, cuando ya se ha regularizado tanto el valor del suelo o la ponencia de valores o la actualización del suelo y se ha eliminado el 6% ese del Ministerio, pues estamos, llevamos 2015, 2016 y 2017 pagando exactamente la misma cantidad, no se ha subido nada.

También deberíamos mirar un poco los recibos del agua y ver que tenemos un gravamen bien alto por parte de la Junta de Andalucía sin contraprestación ninguna. De todas manera, muchísimas gracias por el apoyo de ustedes y lo pondremos en funcionamiento a primeros de año.

Sr. Alcalde: Muchas gracias se aprueba por unanimidad, y creo que un ejemplo de cooperación, de colaboración, de capacidad de aportar y también de escuchar, de aceptar propuestas y de llegar a acuerdos de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, algo que creo que es lo que nos piden nuestros vecinos en el día de hoy, políticos responsables, que sepan hablar y que sepan llegar a acuerdo, que por el simple hecho de tener una determinada mayoría no significa que no podamos aceptar sugerencias, mejoras de texto y sobre todo todas aquellas cuestiones que repercuten en la mejora de nuestros ciudadanos, por lo tanto muy especialmente al Grupo Socialista quiero agradecerles sus aportaciones, prácticamente el Sr. Caballero lo ha explicado tal y como ha sido, ha mencionado un acuerdo que yo planteé en esa Comisión y que creo que puede ser muy bueno, incluso si es necesario lo podríamos firmar y es en los términos que ha dicho el Sr. Caballero. Ha mencionado en primer lugar las plusvalías, la Sra. Peña ha recordado que ya hace dos años se hizo un esfuerzo importante de bajarlo a un 16%, este año vamos a seguir haciéndolo para el tema de sucesiones en un 25% más, con el compromiso de si mejora la financiación a través de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma o

17



cualquier otro, o de los tributos del Estado pues ir también avanzando porque entendemos que es un impuesto que debe de desaparecer y por lo tanto ahí está también el compromiso tanto del Grupo Popular como del resto de fuerzas.

Y respecto al IBI decirle exactamente eso, ni este Gobierno ni el anterior ni si quiera tampoco el anterior en el que estaba el Sr. Caballero de Concejal de Hacienda tomó ninguna decisión de incremento del IBI, sin embargo durante los cuatro años en los que usted fue Concejal de Hacienda, también subió el IBI año tras año, precisamente por ese acuerdo al que llegó el Ayuntamiento Pleno en el año 2004 y que está operativo desde el año 2005 y que terminó de cumplirse diez años después por acuerdo de este Pleno, en el año 2004, en el año como digo, 2015. También ha explicado la Sra. Peña, como es ese 6% de incremento que obligaba el Ministerio de Hacienda, ya no se repercute en los recibos, ya se ha bajado en ese caso el recibo, y que obviamente a nosotros también nos gustaría poder tocar este impuesto en el mismo sentido en el que hemos hablado de plusvalías, en cuento no se ponga en riesgo los servicios públicos ni la estabilidad económica del Ayuntamiento porque entraríamos en una inercia muy negativa a través de la cual no podríamos hacer frente a nuestras obligaciones, no podríamos pagar las facturas, tardaríamos en hacerlo, las empresas por lo tanto se verían obligadas a no prestar los servicios o prestarlos de forma a unos precios más altos, también se verían ellas mismas mermadas porque las deudas con la Administración local les puede llevar incluso quebrar o despedir trabajadores, entraríamos en un Plan Económico Financiero que lo primero que nos haría o nos obligarían a hacer sería a subir los impuestos el año que viene, por lo tanto, yo les agradezco que eso lo entiendan también desde el Grupo Socialista, la voluntad está ahí, la de ustedes, la nuestra para hacerlo en la medida que podamos pero siempre teniendo en cuenta que es necesario garantizar la prestación de los servicios públicos y atender las obligaciones que tiene el Ayuntamiento.

Termino como decía anteriormente felicitándonos a todos porque es una buena noticia para el pueblo de Cabra, que por quinto año consecutivo, los impuestos en Cabra no suban se vuelvan a congelar, aunque haya índices de precios al consumo que cada vez son más elevados, de hecho, el dato que tenemos ya de este último mes ya es 1,8, ya no es 1,6. Todos esos costes se van a repercutir a la Administración Local, obviamente, pero entendemos que podemos seguir gestionando con eficiencia sin tener que exigirles un esfuerzo adicional a nuestros vecinos. Nos comprometimos a mantener la presión fiscal siempre lo más baja posible y así lo estamos cumpliendo y me alegro profundamente de que hayamos llegado entre todos a un acuerdo del apoyo de todos los Grupos, de vuestras aportaciones. Y también quiero poner en valor el informe favorable con algunas matizaciones y algunas sugerencias que han hecho también en esos informes, tanto del Consejo Económico Social al cual le agradezco el extenso informe que ha remitido a esta Corporación como órgano asesor, también a la Asociación de Empresarios de Cabra y como no, también la escucha y preocupación que siempre tiene el Consejo de Participación Ciudadana en todo aquello que es requerido. Por mi parte nada más, muchas gracias y pasamos al siguiente punto del orden del día.

Una vez debatido el punto se procede a la votación y se aprueba la **PROPUESTA POR TODOS LOS GRUPOS por UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes, cumpliéndose el requisito del quórum legalmente establecido, siendo aprobado por los 20 concejales presentes, de los 21 que de hecho y derecho componen la Corporación, con un total de 13 votos (P.P.), 5 votos (P.S.O.E), y 2 (P.A.).

6.- DICTAMEN EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE "APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO" (GEX 2017/17954).-

Se procede a la lectura por parte del Sr. Secretario del Dictamen de la Comisión Informativa.

18

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 23 de octubre de 2017, el cual se transcribe a continuación:

"3.1.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL POPULAR SOBRE "APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO".-

Llegados a este Punto se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes, incorporar la MOCIÓN en asuntos de Urgencia, quedando aprobada la URGENCIA DE LA MISMA, moción que dice:

"Cristina Jiménez Lopera, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cabra, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente **MOCIÓN**:

APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado día 20 de Septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

19



Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta -independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cabra, propone para su debate, y en su caso aprobación los siguientes ACUERDOS:

Primero.- El Ayuntamiento Pleno de Cabra muestra su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

Segundo.- El Ayuntamiento Pleno de Cabra condena el acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

Tercero.- Desde el Ayuntamiento Pleno de Cabra se insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.

Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de España.- Fdo. Cristina Jiménez Lopera.- Portavoz Grupo Municipal PP.''

El Concejal representante del Grupo Municipal PSOE Jesús Ramón Rodríguez Alcázar, plantea que la Propuesta o Moción sea presentada por todos los grupos al Pleno.

Se dictamina favorablemente la moción por UNANIMIDAD de todos los miembros con la apreciación de que sea presentada a próximo Pleno como Propuesta de todos los grupos políticos."

20

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es



Sr. Alcalde: Hay dos enmiendas de adición, una primera enmienda presentada por el Grupo Socialista, en la cual establece que se dé traslado de la misma además del Presidente del Gobierno, al Director General de la Policía Nacional, Director General de la Guardia Civil y una segunda enmienda de adición a propuesta del Grupo Popular, que dice lo siguiente:

Incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a su vez dentro del marco legal presupuestario para acercarlos al del resto de Cuerpos Policiales.

Esta misma enmienda ha sido aceptada por todos los Grupos, tanto la propuesta del Grupo Socialista, como la del Grupo Popular, por lo tanto viene a Pleno de forma conjunta de las tres fuerzas políticas.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Jiménez Lopera:

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de las diligencias de entradas y registro en las distintas Consejerías y Organismos Técnicos de la Generalitat de Cataluña y hasta el domingo día 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil, por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver como los manifestantes les han insultado e incluso les han agredido, como han destrozado sus vehículos, como les han rodeado durante horas para bloquear su salida, como han informado a través de los medios de comunicación de la Generalitat sus movimientos dentro del territorio de la comunidad catalana con la finalidad de delatarles y señalarles, hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos. Debe recordarse que en el contexto descrito, el Gobierno de la nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña, y en base a las instrucciones de la Fiscalía y ello con el objeto de impedir la celebración del Referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que contempla la intervención de la Policía y la Guardia Civil en el mantenimiento del Orden Público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los denominados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático, no tiene cabida por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos y especialmente los representantes públicos deben estar unidos en la condena de toda violencia sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad e integridad de las personas. Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta independientemente de la ideología en la que se ampare, así como cualquier acción justificativa de los mismos y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los Guardias Civiles y los Policías Nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos. Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican su vida a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

21

Firmado por SECRETARIO GENERAL DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 13/12/2017 V°B° de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 13/12/2017 mereciendo por ello el cariño, admiración y respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario, estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo. Por todo lo anteriormente expuesto, quiero incidir sobre el hecho de que es una moción conjunta de todos los Grupos Políticos representados en este Ilustrísimo Ayuntamiento, se han hecho, se han firmado los acuerdos que ha procedido a dar lectura el Sr. Secretario. Muchas gracias.

Seguidamente la Sra. Lopera Jiménez da lectura a los acuerdos. Para finalizar indica que se incorpora el PUNTO QUINTO en el sentido de proceder a que progresivamente los sueldos de todos los Cuerpos de Seguridad del Estado sean equitativos e iguales.

En el debate interviene el Sr. Osuna Castro, expresándose como sigue: Totalmente de acuerdo con el texto. Ningún demócrata puede sustraerse de apoyar a las Fuerzas de Seguridad en su labor de auxilio o brazo de apoyo o ejecutor de las decisiones del Poder Judicial. Y sí, efectivamente, el clima creado en Cataluña, las acciones protagonizadas por los independentistas están muy lejos del verdadero espíritu democrático. Nuestro apoyo total a la Policía Nacional y a la Guardia Civil y nuestra repulsa por el maltrato recibido en Cataluña por parte de sectores independentistas. Han sido imágenes de bochorno protagonizadas por la inacción de los mossos d'escuadra en el cumplimiento de su labor, un cumplimiento totalmente cercado por la visión política en vez de mirar por la legalidad y el bien general. De ello tendrá que encargarse la fiscalía y tomar las decisiones que se ajusten a derecho. España, es un país donde el Estado de derecho se cumple, donde el imperio de la ley es pieza fundamental y en Cataluña también, muy a pesar de que algunos quieren hacer sus normas desde el más absoluto golpismo. Podríamos hablar también de tardanza en tomar decisiones, de excesiva pasividad, de errores en decisiones estratégicas esperando a ver si se solucionaba este problema con el tiempo, pero no es momento de ese análisis que la historia realizará al actual gobierno de España. Las Fuerzas de Seguridad han sufrido por ello, ellos han sido los que han tenido que dar la cara, ahora es tiempo de restablecer cuando antes la normalidad en Cataluña. El Grupo Andalucista egabrense, condena las acciones reprobables contra las fuerzas de seguridad y muestra su total apoyo a su labor como verdaderos garantes de la ley y el orden constitucional establecido. Muchas gracias.

Sr. Rodríguez Alcázar: Por supuesto que el Grupo Socialista también esta a favor de esos acuerdos que hemos propiciado todos y todas, pero también queremos decir algunas cuestiones. La velocidad con la que en estos días se suceden los hechos con respecto a Cataluña hacen que esta moción se haya quedado anticuada o al menos pequeña. Hay que defender por supuesto que a la Guardia Civil y a la Policía Nacional, pero también a todas aquellas personas que viven y trabajan en Cataluña, sean o no catalanas, sean o no contrarias a la independencia o favorables a ella, pero lo que sí son es personas que piensan que la forma en la que se ha desarrollado todo el procedimiento y los acontecimientos no es la correcta. Tenemos una Constitución que todas y todos cuando accedemos a un cargo público la juramos o prometemos como norma fundamental del Estado y que tenemos que cumplir y hacer cumplir aunque pensemos y lo digo claramente, que no se han hecho las cosas bien desde hace mucho tiempo hasta llegar al punto en el que estamos, pero lo que está claro es que en estos momentos hay que restaurar la legalidad en Cataluña y para eso está la Constitución y su art. 155. Pero también tenemos como servidores públicos que evitar la ruptura que se ha producido en la sociedad catalana y evitar la que se está produciendo en el resto de España. Enarbolemos la bandera de la concordia y establezcamos los mecanismos para que cada comunidad pueda ejercer su autogobierno. Nunca en Cataluña hubo más autogobierno que ahora, por eso tendremos que convencer, no vencer, sino convencer a quienes no piensan así, de que están equivocados y que dentro de la Ley es donde se puede seguir avanzando entre todas y todos con la Ley que todas y todos nos hemos creado, sin tergiversar la historia que de eso, en nuestro país ya hemos tenido

bastante. No existe un régimen del 78 como ahora nos quieren hacer creer los que esta mañana nuestra Presidenta Andaluza los nombraba como los pescadorcillos en ríos revueltos que reconocen ahora esa república catalana. Evidentemente que el Partido Socialista, que el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Cabra, va a votar a favor de defender a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, esos mismos a los que acudimos cuando hay o hubo atentados en Cataluña y en el resto de España, a los que acudimos cuando hay catástrofes, a los que acudimos cuando necesitamos esa protección. Hay quienes han intentado confundirnos, pero al menos aún así, lo seguimos teniendo claro. Por supuesto a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Pues se aprueba por unanimidad y yo suscribo las palabras de todos los Portavoces en este Pleno prácticamente en su integridad, incluido la del Sr. Osuna, la de que la historia juzgará al Gobierno de España y creo que para bien.

Una vez debatido el punto se procede a la votación y se aprueba la **PROPUESTA POR TODOS LOS GRUPOS por UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes, cumpliéndose el requisito del quórum legalmente establecido, siendo aprobado por los 20 concejales presentes, de los 21 que de hecho y derecho componen la Corporación, con un total de 13 votos (P.P.), 5 votos (P.S.O.E), y 2 (P.A.)., acordándose la incorporación a la Propuesta de Acuerdo de la Moción de un punto QUINTO que obra en el expediente y que dice:

"Quinto.- Incorporar en las próximas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, a partir, del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a su vez dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos al del resto de los cuerpos policiales".

Se acuerda por UNANIMIDAD la incorporación de dicho punto por UNANIMIDAD de todos los miembros.

7.- <u>DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "DIA 25 DE NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO" (GEX 2017/18013).</u>

Se procede a la lectura por parte del Sr. Secretario del Dictamen de la Comisión Informativa.

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 23 de octubre de 2017, el cual se transcribe a continuación:

"3.2- MOCION DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "DÍA 25 DE NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO".

Llegados a este Punto se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes, incorporar la MOCIÓN en asuntos de Urgencia, quedando aprobada la URGENCIA DE LA MISMA, moción que dice:

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de CABRA desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

23

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Cabra proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS:

24

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por SECRETARIO GENERAL DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 13/12/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 13/12/2017

- 1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.
- 2.- Instar al Gobierno de España, al cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.
- 3.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y al Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).-Cabra, 23 de octubre de 2017.- JESÚS R. RODRÍGUEZ ALCÁZAR.- Portavoz Grupo Municipal Socialista."

Se dictamina favorablemente la MOCIÓN con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y los votos de abstención del P.P. y P.A."

En el debate se produjeron las intervenciones siguientes:

Sr. Rodríguez Alcázar: Un año más, con motivo del Día Internacional Contra la Violencia de Género, sabemos que se celebrará o será el Día 25 de noviembre, desde el Grupo Socialista, queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de violencia de género. Un compromiso activo, día a día, porque para erradicar la violencia, se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año. La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres debe ser una prioridad que nos obligue a toda la sociedad en su conjunto, una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres como consecuencia del patriarcado existente en nuestra sociedad, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las comunidades autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género. Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos. No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia en la atención específica a las mujeres si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando sobre todo si no se dotan a las distintas Administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuado. En la respuesta integral, las Administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas. Es imprescindible, por tanto dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad, es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarlos de recursos adecuados. En este sentido conviene señalar lo aprobado en el Pacto de Estado Contra la Violencia con respecto a los Ayuntamientos

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

25

Firmado por SECRETARIO GENERAL DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 13/12/2017 VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 13/12/2017



y a la función que deben de desempeñar. Este es el espíritu de esta moción, puesto que se aprobó el Pacto de Estado contra la violencia, pues hacer o instar al gobierno de España a que se inicien esos trámites a que cuanto antes se doten a los Ayuntamientos de esas competencias y sobre todo de ese dinero que se acordó en este pacto aprobado en el Congreso de los Diputados. Evidentemente en nuestra localidad se desarrollan actividades en este sentido, se han venido desarrollando a lo largo de los años, pero entendemos que puesto que se ha establecido, se ha aprobado este Pacto de Estado Contra la Violencia en el Congreso de los Diputados, pues que se agilicen estos trámites y los Ayuntamientos, en este caso el nuestro, puedan disponer de más recursos para llevar a cabo todas esas actuaciones. Muchas gracias.

Sr. Osuna Castro: Gracias Sr. Alcalde, vamos a estar de acuerdo con esta moción, aunque entendemos que bueno, que estos acuerdos perfectamente se podrían haber incluido en la moción que se presentará de manera conjunta con las Asociaciones de Mujeres que me imagino que vendrá al próximo Pleno, pero aun así, toda reivindicación es poca y vamos a estar de acuerdo. Gracias.

Sra. López Gutiérrez: Vaya por delante que nuestro voto va a ser la abstención y no queremos de ningún modo ser obstáculo ni que se ponga en entredicho nuestro compromiso ante este tema. Hoy nos vuelven a traer una moción sobre la violencia de género, adelantándose de nuevo, como en el mes de marzo con la moción del Día Internacional de la Mujer. Pues bien, en este objetivo van a encontrar siempre al Partido Popular, porque es una de nuestras principales prioridades, siempre lo hemos fijado como ese objetivo tan importante y capital de conseguir una ciudad libre de esa lacra.

En esta legislatura como en las anteriores hemos apelado a dedicar todos los esfuerzos posibles para combatir la violencia de género, y creemos que es precisamente ahora cuando se ha firmado un Pacto de Estado, cuando tenemos que poner en valor el esfuerzo conjunto, tenemos que poner en valor el esfuerzo de todos los Grupos aquí representados, porque es un asunto tan importante, no podemos hacer confrontación política ni podemos utilizar la violencia de género desde el punto de vista partidista y mucho menos en fechas como estas, que deberíamos aunar esfuerzos para conmemorar en conjunto y sin confrontaciones algunas el Día Internacional de la Violencia de Género. Pienso que es fundamental y absolutamente necesario si queremos afrontar este tema con seriedad, abandonar la confrontación. No se puede utilizar el pacto, ni se puede utilizar el acuerdo, no debemos utilizar este asunto para crear dudas, incertidumbres y para hacer partidismo político. Debemos respetar los tiempos, se determinará la fórmula concreta para aplicar todas las medidas acordadas, la fórmula concreta también para aplicar el contenido de esta reforma legislativa que es tan necesaria, por ello la Delegación de Igualdad presentará en noviembre como ha sido siempre a lo largo de muchos años, una moción conjunta y contando con las asociaciones de mujeres de nuestra localidad, contando con el consenso de todos, como pensamos que se debe hacer en un tema tan importante como este para conmemorar el 25 de noviembre, Día Internacional de Violencia de Género.

Me sorprende un poco pues la celeridad que se le pide en este caso al Gobierno cuando la Delegación de Igualdad y en este caso el Centro de Información a la Mujer está sufriendo la pasividad de Junta y en concreto del Instituto Andaluz de la Mujer, en el sentido que bueno... en agosto se nos convocó con una urgencia tremenda porque se nos iba a dar una subvención para tener una psicóloga en el Centro de Información a la Mujer, se nos daba una subvención financiada al 100% para cuatro meses desde septiembre a diciembre. Tengo que decir que esta Delegada con su técnico correspondiente se desplazó en tiempo de vacaciones, no nos importó, nos desplazamos para ver de qué se trataba la subvención y como nos ponemos en marcha, porque se nos dieron como 20 días para seleccionar el personal porque el día 1 de septiembre esa persona se iba a incorporar para cumplir con su cometido de psicóloga en el Centro de Información a la Mujer. Tengo que decir que a día de hoy nos faltan dos días para ser 1 de noviembre, dos meses después no ha habido resolución. Hicimos la selección del personal, la persona está seleccionada, incluso es una psicóloga de nuestra ciudad, que teniendo un gabinete lo cerró a expensas de que iba a empezar a trabajar a 1 de septiembre y aún estamos esperando. Por eso pido paciencia con el Gobierno, al igual que nosotros lo estamos teniendo con la Junta y

con el Instituto Andaluz de la Mujer, y sólo pido pues que en estos temas vayamos de la mano y en el mismo camino. Muchas gracias.

Sr. Rodríguez Alcázar: Bueno, yo la verdad es que no entiendo, tengo aquí delante el diario de sesiones del Congreso de los Diputados y el pacto, un pacto, un dictamen de la Comisión del Estatuto, que lo defendió en primera instancia el Partido Popular y después la Ministra del Gobierno del Partido Popular, del Gobierno de nuestra Nación, que es del Partido Popular, y todo el mundo estuvo de acuerdo con el pacto, en fin, nos han acusado de confrontación, de partidismo, yo en ningún momento, es nuestra intención esa, yo no sé si es que en este Ayuntamiento yo desconozco que haya algún acuerdo en el que diga cuándo se tienen que presentar las mociones con respecto al día 25 de noviembre o al día 8 de marzo, yo creo que no hay ningún acuerdo de ese tipo, si lo hay pues me gustaría conocerlo. ¿Por qué presentamos la moción ahora?, pues simplemente porque el Pleno del mes de noviembre es el día 27 y es después del día 25, ésa es la única motivación, exactamente es lo mismo que pasó en marzo, la presentamos antes del Pleno porque si no iba a ser a fecha pasada, y lo he dicho en la moción, no es la celebración de un día ni de un mes, es a lo largo de todo el año, debe ser a lo largo de todo el año, al menos así lo entendemos nosotros. Y recuerdo, insisto, lo único que pide la moción es el cumplimiento o evidentemente, el cumplimiento sabemos que se va a hacer, simplemente queremos que se acelere una de esas 213 medidas que tiene ese pacto, que es la 207 que dice exactamente lo que nosotros hemos puesto en la moción: Los Presupuestos Generales del Estado destinarán vía transferencia a los Ayuntamientos un incremento anual de veinte millones de euros durante los próximos cinco ejercicios, etc.. Un incremento de este dinero, una subvención, digámoslo así una adjudicación de dinero finalista que tiene que ser exactamente para este tipo de cuestiones. Yo es que la verdad no lo entiendo, no entiendo si es que a ustedes les ha sentado mal, igual que en marzo hayamos presentado esta moción antes de lo que ustedes tenían pretendido, ¿qué no hemos contado con ustedes? ustedes son nos llaman nunca para hacer esa moción, aunque dicen luego que la hemos hecho conjunta y evidentemente una vez que vamos a la Comisión, evidentemente que nos adherimos, pero les dijimos en su momento que nos llamaran para la elaboración de esa moción y todavía estamos esperando, pero que insisto, no es ese el tema, aquí en ningún momento hemos pretendido ni confrontar ni utilizar esto partidistamente como ustedes nos han acusado ni nada por el estilo, simplemente una moción que entendemos que lo que pide es acelerar esa aplicación del pacto que se ha llevado en el Congreso de los Diputados y ya está, todas las vueltas que ustedes les den, que ustedes le han dado y que le quieran dar, ya está, ustedes verán lo que deciden, pero que insisto, yo no conozco si es que había que presentar la moción cuando a ustedes les parezca bien tanto al Partido Andalucista como al Partido Popular, como nos han dicho que se podría haber presentado, es que yo creo que es diferente, yo creo que esto es que se está pidiendo que se aplique, que se acelere el pacto que se ha acordado en el Congreso de los Diputados, nada más, independientemente lo he dicho, yo creo que lo he dicho en la defensa o explicación de la moción, este Ayuntamiento lleva muchos años haciendo muchas actividades con respecto a este tema, y así queremos que siga siendo, por eso precisamente queremos que se acelere el cumplimiento de este pacto, nada más. De todas maneras aunque sea a regañadientes pero le agradecemos al Partido Andalucista su apoyo y al Partido Popular, bueno, pues sentimos mucho que no se quieran adherir a una cosa que ya han aprobado en el Congreso de los Diputados, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pues con siete votos a favor y trece abstenciones, la moción se aprueba y por lo tanto, bueno, yo dos cosas sí quería dejar claras en primer lugar a la pregunta del Sr. Rodríguez, no hay acuerdo, efectivamente no existe ningún acuerdo formal a través del cual aquí se le diga a un Grupo cuando tiene que presentar mociones, sólo faltaría, lo que sí existe realmente es una... digamos ya, casi tradición, una tradición de hace ya bastantes momento, que yo no tendría ningún inconveniente en que así fuese ni a usted ni a ningún otro Portavoz, tampoco a la Portavoz del PP ni a la Portavoz del P.A., a la confección de esa moción porque la moción la hacen las propias asociaciones de mujeres son las que proponen a la Delegación de Igualdad el texto, pero obviamente cuanta mayor participación es mejor. Y el

mes de marzo es habitualmente cuando siempre se ha presentado esa moción que hemos firmado todos para dar lo que debe de ser una realidad de facto, que es esa unidad que yo estoy seguro que aquí tenemos todos los grupos políticos y que bajo ningún concepto la abstención del Grupo Popular se tiene que ver como algo negativo o en contra de ese Pacto de Estado, todo lo contrario, la decisión de la abstención es porque no estamos de acuerdo en la forma en la que ha venido la moción pero no en el fondo, puesto que incluso yo mismo tuve la oportunidad de votar la ponencia de estudio de ese Pacto de Estado en el Senado afirmativamente, con lo cual está todo fuera de toda duda. La abstención lo que posibilita es precisamente eso, que la moción salga adelante con el apoyo favorable. Y estoy totalmente de acuerdo en una de las cuestiones que dice la moción, es que se nos dota a los Ayuntamientos de esos recursos económicos, un Pacto de Estado propiciado por las principales fuerzas políticas del país que va a ser muy beneficioso para el conjunto de los ciudadanos, muy especialmente para las mujeres víctimas de violencia de género, que destina más de mil millones de euros en cinco años para luchar contra esta lacra y que por supuesto ahora lo más importante para que ese dinero pueda venir a los Ayuntamientos no es tanto aprobar mociones sino aprobar los Presupuestos Generales del Estado y ahí sí llamo a la responsabilidad de los Grupos Políticos principalmente del principal Grupo Político en la oposición, del Grupo Socialista para que posibilite la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado entre otras cosas conllevará a que pueda venir ese dinero a los Ayuntamientos porque si no hay presupuesto, ni hay equiparación salarial para la Policía ni hay subida de sueldos para los empleados públicos, ni hay los veinte millones de euros para los Ayuntamientos ni hay muchísimas más cosas que se nos quedarán en el tintero, con lo cual la responsabilidad de cada uno, también estará a la hora de propiciar la gobernabilidad de este país, con la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

Una vez debatido el punto se somete a votación la PROPUESTA quedando **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE**, cumpliéndose el requisito del quórum legal establecido por los miembros que de hecho y derecho componen la corporación, con los votos a favor de PSOE (5), PA (2) y la abstención de los miembros del PP (13), por los miembros que de hecho y derecho componen las corporación.

8.- <u>DICTAMEN SOBRE PROPUESTA RELATIVA A PREMIOS "EDUCACIUDAD"</u> 2017 (GEX 2017/17334).

Se procede a la lectura por parte del Sr. Secretario del Dictamen de la Comisión Informativa.

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 23 de octubre de 2017, el cual se transcribe a continuación:

"3.3.- PROPUESTA RELATIVA A LOS PREMIOS EDUCACIUDAD 2017.

Llegados a este Punto se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes, incorporar la MOCIÓN en asuntos de Urgencia, quedando aprobada la URGENCIA DE LA MISMA, moción que dice:

"El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2012, acogiéndose a la Orden de 20 de junio de 2011, por la que establecen las bases reguladoras de los premios anuales "Educaciudad" a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía aprobó una propuesta acordando la decisión de optar a dicho premio, con el compromiso de mantener las acciones educativas por un plazo de cuatro años tal y como exige en su convocatoria las citadas bases.

28

De conformidad con convocatoria efectuada por Resolución de 26 de junio de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, este Ayuntamiento ha formulado solicitud de subvención para el presente año 2017, pero habida cuenta de que han transcurrido ya más de cuatro años desde la concesión de la subvención en el año 2012, y que por lo tanto ha prescrito el compromiso de los requisitos establecidos en el apartado 4.a).2° y 4.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 20 de junio antes invocada, es por lo que el Alcalde que suscribe propone al Pleno de la Corporación Municipal adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la decisión de optar a los premios "Educaciudad 2017" y solicitar la continuidad del reconocimiento por otros cuatro años con el compromiso de mantener las acciones educativas por dicho período tal y como exigen en su convocatoria las bases reguladoras de la Orden de 20 de junio de 2001.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo, a los efectos procedentes, a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.- EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Priego Chacón.- (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)."

Se dictamina favorablemente la MOCIÓN por UNANIMIDAD de todos los grupos."

En el debate se produjeron las intervenciones siguientes:

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.

Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo.

Se aprueba la **PROPUESTA POR TODOS LOS GRUPOS por UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes, cumpliéndose el requisito del quórum legalmente establecido, siendo aprobado por los 20 concejales presentes, de los 21 que de hecho y derecho componen la Corporación, con un total de 13 votos (P.P.), 5 votos (P.S.O.E), y 2 (P.A.).

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

NO HAY

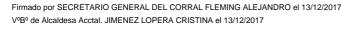
10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Una vez finalizado los puntos del Orden del día, se abre por parte del Sr. Presidente el turno de Ruegos y Preguntas.

Interviene en primer lugar el Sr. Ortegón Gallego: Mire me van a permitir que comience donde dejamos el Pleno del mes pasado, porque como no tenemos posibilidad de turno de réplica. Y quisiera hacerle llegar al Sr. Guillermo González que bueno, que nos decía que si no aportábamos en las reuniones que teníamos, las Comisiones de Feria y Fiestas y tal. Él sabe que hace unos años se le propuso el que se pudiera retomar algo que puede ser interesante y atractivo para el pueblo como era la cabalgata de gigantes y cabezudos, que durante mucho tiempo se llevó a cabo y que se han ido perdiendo, bueno, pues ¿por qué no retomarla? por ejemplo.

También quería al Sr. Valenzuela comentarle que cuando hablaba del tema de la limpieza del tema de La Tejera, nuestra intención no es que se pongan multas y más multas, mire hay formas para aprender el civismo, es reforzando la conductas positivas que llevan a

29





cabo, de tal manera que pongamos en valor a aquellos grupos, personas que sí recogen, de tal manera que se le pueda recompensar alguna forma y que den ejemplo. Es decir que no se pretende que se pongan multas y más multas para que se vayan los mercaderes, en absoluto es nuestra intención, sino que busquemos fórmulas positivas de aprendizaje de normas de civismo, porque sin ir más lejos hoy mismo lunes, es terrible como se queda ese parque, que a mi me da vergüenza ajena que eso lo puedan ver personas que pasen por la ciudad y digan, pero bueno, cómo tienen esta ciudad de sucia, es lamentable. Lo suyo sería terminar el mercado y que eso se quede limpio, si hay que poner contenedores específicos, que se pongan contenedores específicos para ese día, pero que se haga una campaña de civismo para que no se tiren estas cosas al suelo y demás.

Con referencia al Pleno de hoy, Sr. Alcalde, sería posible que se reparase detrás de donde está el teatro, el anfiteatro, la zona de la Fuente del Río, ahí hay unas alcantarillas que están sueltas, hay unas rejillas que están levantadas, cuando se anda y se pisa se levanta por el otro lado, está realmente mal, en la parte de abajo. Hay tres líneas de rejillas metálicas que están sueltas, separadas del asfalto y realmente es peligroso cuando se pasa no sólo con un vehículo sino cuando se pasa andando, ¿vale?

Sr. Alcalde, hemos observado que hay movimientos de tierra en el antiguo vertedero que teníamos en Cabra en la carretera de Los Llanos, quería saber si se está llevando a cabo algún plan de actuación en esa zona.

Ya que estamos en esa zona, comentarle que ahí se encuentra en el Arroyo de Guadalazar, arroyo Huerta de La Oliva, que tienen algunos desniveles que realmente son peligrosos, que cuando llueve, bueno, mucho o poco pero eso acaba colmatando lo que es el riachuelo, el canal, que acaba llegando a una zona de Cabra que conocemos como Los Callejones. Bueno, es una zona de inundación, y sería interesante que si hay que reclamárselo a la Junta, a la Confederación, a quien sea, pero que se haga un llamamiento para que eso bueno, pues se pueda hacer, algún plan de actuación que prevenga futuras arriadas.

También, en este sentido hay un arroyo cercano donde está la Estación de Autobuses, que tiene una maleza que eso está salvaje, eso no sé desde cuando no se le ha metido mano. Si hay que decirle a la Junta que eso tiene que limpiarlo, díganselo, es vuestra responsabilidad. Eso está realmente que parece una selva, con riesgo de incendio, con riesgo de en fin... de que pueda haber ahí en fin, cualquier catástrofe.

También le quería comentar, el antiguo cauce del río Santa María, hay un puente que parece ser que puede ser de época árabe, que se está perdiendo, que eso está ahí perdido, porque el camino, bueno ya se ha ido perdiendo también pero sería interesante que recuperáramos ese puente como una zona de valor patrimonial de nuestra tierra, que lo vayamos recuperando, que no lo dejemos olvidado, que el paso del tiempo y la maleza están destruyendo un bien que puede ser un bien arquitectónico de aquí de nuestra localidad, ¿no?.

Quería comentarle también en la antigua Ctra. de Nueva Carteya se encuentra un edificio que parece ser la antigua escuela rural. Quisiera saber si es de titularidad municipal y si así fuera, si habría posibilidad de incorporarlo al Patrimonio Histórico de nuestra tierra, que se está perdiendo, que está en un estado lamentable, que desgraciadamente si no se hace nada eso acabará perdiéndose, y conservar la historia de aquellas personas que acudían al colegio, cuando bueno en la época, estaban dispersos y acudían a ese punto.

Y por último Sr. Alcalde, le quería preguntar, ¿dónde desaguan las aguas del cementerio?, no sabemos si están canalizadas, salvo a lo que es la depuradora o a donde va, ¿de acuerdo?. Nada más, muchas gracias.

30

Sr. Rodríguez Alcázar: En primer lugar me han hecho llegar lo cual agradezco el informe que se nos comentó en el Pleno pasado sobre los presentadores de la Gala de Clausura. Yo no quería hablar más de este tema, pero es que de verdad el informe, hombre, yo lógicamente dice que fue el Comité de Organización del Certamen el que decidió quien iba a presentar la Gala, como es lógico, para eso está entre otras cosas el Comité de Organización, que en ningún momento... "reiterando que ha sido referente del Certamen siempre permitir total libertad a los presentadores para encajar sus monólogos u otras actividades similares dentro del guión del acto", en ningún momento nosotros hemos dicho que se les dijera lo que tenían que hacer, evidentemente, eso yo creo que es que sobra incluso en el informe, podríamos tomarlo como incluso un insulto hacia lo que nosotros pretendíamos, porque en ningún momento nosotros hemos dudado de eso. Pero sí pone también que se les contrató la idoneidad de los presentadores por su capacidad de improvisación, por su humor y actuaciones que habían sido vistas ya avaladas por algunos de los miembros de la Comisión, me gustaría saber quién fue el que lo vio. Luego nos hacen aquí también un recibo de desplazamiento de kilometraje, en fin, que ha sido muy barato, lo que pone aquí, yo simplemente digo por si no se ha hecho público 350 euros cobra cada uno de los presentadores, yo no le digo que esto sea ni mucho ni poco, porque nada más que por salir al escenario pues a lo mejor ya merece la pena eso.

Luego las preguntas que yo tenía. El primero dice así: Me da un poco de vergüenza tener que volver a traer el tema aquí de la limpieza de la parcela existentes de entre las calles Carlos Zurita y Juanita La Larga, justo en la entrada del Hospital Infanta Margarita, vergüenza ajena porque me consta que han hecho los requerimientos oportunos al propietario pero si han pasado últimamente por ahí verán que lo que ha hecho es acumular toda la suciedad en el centro de la parcela, con lo que el aspecto de dejadez y suciedad sigue siendo el mismo o peor, aspecto que ven todas las personas que desde nuestra ciudad o desde las ciudades vecinas acceden a nuestro Hospital, da la impresión que nos quieren tomar el pelo a todos y a todas, no ustedes.

Segundo. Hace ya algunos meses pedí que se rotulara el nombre del creador de la poesía que hay en la Senda de Enmedio, Manuel Ruiz Madueño. Me contestaron que se haría de inmediato y no veo la inmediatez, es importante que nuestros poetas tengan el reconocimiento que se merecen y yo creo que es de recibo que se ponga, porque entre otras cosas me dijeron ustedes que se iba a hacer lo antes posible.

Por último, una pregunta también, ¿han participado en la Convocatoria Pública para la Concesión de Subvenciones a la Escuela de Música y Danza dependientes de entidades locales para el año 2018?. Si no lo han hecho, les pregunto que por qué y les recuerdo que el plazo está abierto hasta el próximo mes de noviembre.

Sra. Pérez Aranda: Yo las cuestiones que quería plantear son relativas a pasos de peatones. En la salida del Parque Alcántara Romero hacia el edificio El Ancla hay una señal que está tapada por un naranjo y me han dicho los vecinos que a ver si podía ser posible despejarla.

También un vecino del edifico El Ancla me ha comentado que tiene serias dificultades visuales y auditivas. Si se podía realizar alguna gestión para que pudiera cruzar la calle con cierta seguridad.

También en el paso de peatones del Instituto Felipe Solís, me comentan que hay una señal también que no se ve.

Y hablando de pasos de peatones, solicitaría un paso de peatones en la salida del Parque Alcántara Romero con la calle José de la Peña y Aguayo, como ya dije en otro Pleno, muchas gracias.

Sr. Caballero Aguilera: Acabo de recibir el informe sobre la Villa del Mitra. Aprovechando sí le ruego que me aporte, como dice que se hacen limpiezas periódicas, que me

31



aporte el parte de trabajo de la última vez que se ha limpiado la vegetación de la Villa del Mitra. También que me informe de cómo se encuentran las gestiones sobre la posible compra.

Por otro lado, hay unos ruegos. Hay unos trabajadores o trabajadoras que han sido declarados por sentencia del Juzgado de lo Social como indefinidos no fijos del Ayuntamiento y desde el mes de abril incluso, algunos antes del mes de abril y otros posteriormente han presentado escritos para que se les tenga en cuenta el tema de la antigüedad, algunos son del mes de abril, otros son ya de principios del mes de octubre, pero me dicen que a día de hoy no se les ha abonado, no se les ha puesto ya la antigüedad que les corresponde por sentencia del juzgado de lo social. Le ruego que estudien ese tema y vean la posibilidad que se haga a la mayor brevedad posible.

También hay una cosa que me sorprende y es que me dicen, como saben los Presupuestos Generales del Estado, aprobaron una subida a los funcionarios del 1% y desde el mes de julio ya lo están recibiendo los trabajadores, pero sí me dicen que los atrasos desde enero hasta junio a día de hoy no los han recibido. Entonces lo que le ruego es que se acelere ese tema y que reciban esa nómina complementaria de atrasos desde enero hasta junio, que estamos ya en el mes de octubre.

Otra cuestión también, en una reunión que mantuvieron con los vecinos de Los Silos, no sé si fue en la convivencia de Los Silos, le dijeron que hay una serie de problemas ahí, como por ejemplo a la altura del número 26 de la calle Los Silos se estrecha mucho la calle y se les pidió que a ver si... algunas veces hay algún coche estacionado y no pueden pasar vehículos, les dijeron que colocaran bolardos, si no los han colocado pues que lo tengan en cuenta.

También en ese mismo centro cívico, los árboles que colocaron, me dicen que tienen chinos alrededor que siempre están sueltos, y que les habían dicho que se colocara alguna planta para quitar eso, y ustedes se comprometieron a hacerlo, pero a día de hoy por lo visto no esta hecho. Bueno, yo se lo recuerdo para que lo tengan en cuenta.

También en la Plaza del Astilero de las Adóbalas hay algunas personas que me dicen, son personas mayores que normalmente se suelen sentar allí, que no se quieren sentar allí porque ese árbol que tiene unas dimensiones bastante grandes, tiene ramas secas, y entonces tiene un peligro o ellas entienden, esas personas entienden que no se les hacen las labores correspondientes de mantenimiento a ese árbol, que se les haga para evitar algún problema que tenga algún susto de que se le pueda caer alguna rama seca.

Otra cuestión que también yo creo que es importante y que la vemos a diario. A diario vemos y esta es una imagen normal de cualquier ciudad, como hay personas que pasean con perros de gran tamaño, unos de gran tamaño, otros que consideran de razas peligrosas, algunos van sueltos, otros no llevan bozal. Evidentemente a todo el mundo no le agrada ir andando por cualquier sitio e ir encontrándose a un perro que puede ser el más noble del mundo, pero que hay gente que le tiene miedo a los animales y que no quiere. Entonces como existe una normativa, como existe una ordenanza, lo que yo sí les pido es que hagan una campaña o que hagan o que intenten concienciar a los propietarios, de que evidentemente el que tenga un perro peligroso tiene que llevar bozal y debe de tener toda su normativa en condiciones y los perros que son de gran tamaño que tengan también esa cuestión. No pido aquí que se sancione, lo que sí pido es que se conciencie y que se tenga en cuenta que no todo el mundo se encuentra tranquilo cuando ve un perro que se viene en busca tuya y que no sabes, que será el más noble del mundo pero como tu no lo conoces no sabes si es o no es.

De igual manera y también tengo algunas quejas de vecinos, seguimos con el tema de los gatos, yo se que se firmó el convenio y toda esta historia, pero me comenta mucha gente que no saben si esto lleva un ritmo bueno o el ritmo es así de tranquilo, porque la verdad es que hay todavía muchísimos gatos callejeros en muchos sitios y siguen poniéndole comida. Yo creo que



eso también es cuestión de concienciación pero evidentemente también le ruego que se conciencie la gente con esa situación.

Por otro lado, estamos viendo como se está, hay un gran socavón en la zona alta de la Avda. de la Libertad y lo que le ruego al Sr. Pérez Valenzuela que nos explique a ver qué actuaciones se están llevando, si son actuaciones de urgencia, cualquier cosa de urgencia o por el contrario ha sido una obra que ya estaba prevista, imagino que será algo de urgencia y que se ha tenido que hacer porque el socavón evidentemente es muy grande.

También en los últimos días hemos recibido, hemos visto, a través de algunos medios como parece ser que la empresa Martín Casillas, concesionaria del aparcamiento del Hospital había presentado una demanda contra el Ayuntamiento de Cabra. Lo que sí le pido hombre, ya con el fin de evitar malas interpretaciones y sobre todo alarmas injustificadas, que se explique en este Pleno a los egabrenses si es cierto que hay esa demanda y cuales son las acciones que por parte del Ayuntamiento se están llevando a cabo para poder defender los intereses generales de la ciudad.

También hay otros ruegos, por ejemplo se ha comenzado, creo que fue el día 16 de octubre las obras de la calle Alejandro de Vida Hidalgo, y ese día fue un auténtico caos, fíjense si fue un auténtico caos, me han comentado que la Jefatura de Policía Local no tenía conocimiento de que ese día empezaban allí las obras, por lo tanto no se hizo nada, en principio no se hizo nada. Es más incluso los autobuses de Termens, como no tenían conocimiento de aquello llegaron justo casi allí a la puerta del colegio y allí tuvieron que echar marcha atrás. A lo largo de estos días ha habido y sigue habiendo muchas incidencias en esa zona, es verdad que después ya se ha ido señalizando, pero sí lo que he echado en falta esta vez y otras veces lo han hecho ustedes es alguna nota de prensa o información a través de las redes sociales de que estaba cortada la zona, porque ya saben que para transitar por alguna de esas calles hay que dar toda la vuelta a la ciudad, está un poco complicado, entonces que se hubiera hecho esa nota de prensa. Ya le dije yo alguna vez también sobre un tema del aparcamiento en calle Adovalas de unos contenedores que hay allí al final que es verdad que en aquella zona había dos contenedores y allí no se podía aparcar, y a ver si se puede habilitar alguna plaza de aparcamiento. También cuando se baja justo para abajo por esa dirección de Calle Andovalas hay una dirección prohibida que está tapada y entonces o que refuercen en el lado contrario, lo pongan en los dos sitios, porque hay mucha gente que se confunde y que se mete dentro de la propia calle Andovalas.

Otra cuestión también es que la luz de la principal, de la puerta de salida del Teatro Jardinito es bastante tenue podríamos decir, a ver si lo pueden reforzar porque hay mucha gente que tiene dificultades a la hora de salir. Creo que ya no tengo nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Como siempre agradecemos vuestras sugerencias, para que entre todos podamos seguir trabajando y poder mejorar nuestra ciudad. Yo antes de pasar al resto de mis compañeros, decirles que coincido y comparto la preocupación que ha manifestado aquí con el tema de algunos comportamientos incívicos de algunas personas que tienen mascotas. En ese refuerzo positivo que hablaba el Sr. Ortegón pues yo creo que también está bien que hoy aquí digamos que cada vez hay más egabrenses que hacen o tienen un comportamiento responsable a la hora de tener a sus mascotas, sean perros, sean gatos, afortunadamente así es, pero hay otros que no lo hacen y por lo tanto yo coincido y comparto esa preocupación y decirle que en ese sentido hemos puesto en marcha una campaña, porque entendemos que la concienciación y también la información es fundamental a la hora de esos comportamientos cívicos y del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, es una campaña que consta de varias cuestiones, no es solamente como ustedes han podido ver pues esas señales digamos, más o menos, simpáticas de los perros que llaman la atención pero no se queda ahí, sino que también estamos haciendo un reparto de material para que los propietarios puedan recoger los excrementos de sus animales. Se inicia en breves días una campaña de

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

concienciación en los colegios, porque entendemos que educando desde pequeñitos vamos a conseguir mejores resultados y también informarles que en breves días comenzará una campaña más intensiva por parte de nuestra Policía para informar y también sancionar a aquellas personas que no se comporten conforme a lo que establecen nuestras Ordenanzas Municipales.

Es cierto como bien ha dicho el Sr. Caballero que he mantenido muchas reuniones, lo hago continuamente con asociaciones de vecinos, con vecinos particulares. Son muchas las peticiones que nos dicen, entre otras han sido con vecinos de Los Silos, ciertamente esta y otras cuestiones fueron planteadas en aquella reunión, como bien ha dicho. A algunas de las cuestiones planteadas ya se les ha dado solución, a otras no, lo que estamos planteando es una estrategia general de resolver todas estas incidencias en todos los barrios, pero son tantas que obviamente tenemos que ir haciéndolas progresivamente, porque no tenemos presupuestos ni recursos para hacerlo todo lo que se pide de forma inmediata, pero esta todo bien anotado para ir haciéndolo si puede ser en este año, si no, con el presupuesto del año que viene. Es una de las cosas que tiene el no subir los impuestos que tampoco tenemos más recursos para hacer más cosas, pero bueno, poco a poco estamos dando cumplimiento a todas aquellas exigencias que son competencia del Ayuntamiento y que podemos dar respuesta a las mismas.

Respecto a la subida salarial de los empleados públicos me informa el Sr. Interventor que será una cuestión que quedará resuelta en la próxima nómina del personal si no me equivoco y de todas formas al finalizar el Pleno estoy seguro a el Sr. Interventor se puede acercar y comentarle la cuestión con una mayor profundidad.

Decirle al Sr. Ortegón que el tema de alcantarilla del auditórium en esa bajada está en vías de solución, puesto que como ya he leído y he informado en el Informe de Alcaldía está a punto de comenzar la obra que precisamente va a afectarla, que va a unir la Vía Verde con la Fuente del Río a través de una ciclo vía, por lo tanto en el marco de esa obra se va a solventar ese problema.

Decirles Sr. Ortegón, que ya nos gustaría a nosotros que solucionar el problema de la feria, que con los gigantes y cabezudos fuese posible o fuese eso finalmente lo que resolviese el problema, pero es mucho más grave y le sigo esperando que sé que tiene usted buenas ideas y buena voluntad siempre, le sigo esperando a que siga aportando todo aquello que estime conveniente para que entre todos podamos tener la feria que todos queremos y que me consta que el Sr. Delegado de Feria y fiestas quiere y que trabaja día a día por conseguirlo, pero tenemos que entre todos que empujar porque la feria es de todos y por lo tanto entre todos podremos conseguir mejorarla. Muchas gracias.

Sr. Arrabal Maíz: Muchas gracias, primero contestaré al Sr. Ortegón, le comento que no tenemos conocimiento en Cabra de tener ningún puente anterior a la edad moderna, o sea que árabe parece que no será. Es cierto que hubo unas lluvias y está en mal estado. Creo que está refiriéndose al puente sobre el arroyo Santa María, se lo preguntaré al Arqueólogo, pero no nos consta, no está inscrito como patrimonio histórico.

Al Sr. Caballero comentarle sobre la Villa del Mitra que le haré llegar esos informes que me dice y bueno, respecto a la compra, después de cuarenta años no vamos a tener prisa ahora, ya le iré comentando conforme tengamos alguna novedad.

Finalmente al Sr. Rodríguez, que me ha vuelto a sacar el tema de la Gala de Clausura le diré, sí claro le he mandado el informe pero que el informe no es mío, el informe, dígalo usted, es del Director del Certamen, D. José Pérez Valero y las apreciaciones que hace ahí son las que él hace, no las que yo hago. Y le diré otra cosa, que yo a egabrensismo poca gente me puede ganar o sea que cuando allí salieron metiéndose con la gente de Cabra pues el primero que salió encabritado fui yo, entonces a mí es al primero que me duele y al que primero pedí explicaciones... me consta que el director del Certamen también como aparece ahí en el informe,

34



El informe es extenso, no sé si le ha dado tiempo a leerlo bien que también lo dice, y en ningún momento pretenda usted poner palabras en la boca ni del que ha redactado el informe ni mías, diciendo que en fin, como que se le da libertad, pues claro, es una frase más que pone ahí el Sr. Director del Certamen, que se le da libertad a la gente que viene a hacer su trabajo, que no se le dice nunca lo que tiene que hacer y evidentemente si hacen un bodrio, pues hacen un bodrio.

Luego respecto al tema de las personas que las han seleccionado, le vuelvo a decir que yo no soy, es un comité cuyos nombres le daré por escrito para que tenga conocimiento de ellos en el próximo Pleno mediante un informe mío.

Sr. Pérez Valenzuela: Al Sr. Ortegón comentarle respecto al tema de limpieza de La Tejera en los días de mercadillo, decirle que usted mismo, ya lo hemos dicho en más de algún pleno, efectivamente se queda en las condiciones lamentables que quedan, por mucha campaña de concienciación que se ha hecho con los comerciantes, no la hacen, y cuando no la hacen pues tenemos las Ordenanzas. Esto es como el que va por la autovía, la dirección General de Tráfico hace muchas campañas pero al final el que va a 200 por hora si lo para la Guardia Civil lo multa porque no cumple con lo que marca la ley. En este caso aquí pues lo mismo, si a aquellas personas tras habérseles avisado continuamente una y otra vez tanto por escrito como oralmente, si finalmente no hacen caso pues la única forma que nos queda para intentar que no lo vuelvan a hacer es intentando aplicar la Ordenanza que tenemos. De todas formas le digo que igual que ve, porque me imagino que a la hora que va para su casa por el horario de trabajo, cuando coincide que finaliza más o menos la hora de mercadillo, si se pasa escasa media hora después comprobará que está completamente limpio, es decir no es una situación que permanezca toda la tarde, es decir que los servicios de limpieza están ahí pendientes para cuando termina el mercadillo y rápidamente se ponen a trabajar y vamos, en apenas una hora y media o dos horas, se queda la zona en perfecto estado.

Comentaba también que hay una serie de maleza, por la ubicación que me dice por el entorno del Arroyo del Chorrillo, entorno de La Tejera, decirle que es una de las zonas que continuamente a Confederación le hemos dicho que hay que actuar. Al Ayuntamiento creo que lo comenté en el Pleno pasado nos han autorizado en otras zonas, en el Arroyo Chorrillo, concretamente en esa zona no, nos han dejado en otra parte, pero aquí por otro motivo, que después le podré comentar posiblemente haya una actuación de desbroce conjuntamente Confederación y Ayuntamiento.

Preguntaba también que las aguas del cementerio donde van. Decirle, bueno, el agua de lluvia pues todo lo que recoge la parcela pues va, lamentablemente no hay un colector, porque cuando se hizo la red de colectores de este municipio esas obras que venían por la Junta de Andalucía no recogían esas aguas, llevamos seis años todos los andaluces, concretamente del pueblo de Cabra, pagando ese canon en el recibo del agua para pagar esas infraestructuras que faltan, dígase zona de cementerio, como dígase zona de Huertas Bajas, como dígase zona de Gaena. Más de dos millones de euros que los egabrenses vienen pagando sus recibos durante estos seis años que es un impuesto finalista, es decir que ese dinero la Junta debe aplicarlo para esas obras que hacen falta y que a día de hoy en toda Andalucía no se ha invertido ni un euro. Es más, seguimos pidiéndolas pero no llega y un dinero que además nos cobra la Junta por adelantado al Ayuntamiento y que no se queda aquí, directamente pasa a la Junta. Más quisiéramos no solamente poder recoger esas aguas de la zona del cementerio, sino como digo de otros núcleos urbanos más fuertes como son Huertas Bajas y Gaena. Ya le digo más de dos millones de euros que llevamos pagando y que todavía no se han visto invertidos en toda esa infraestructura que hace falta en nuestra ciudad.

Comentaba también que un eucalipto en la zona de la Tejera que tiene algunas ramas secas, el servicio de Jardinería pasa revisando, le diré si es que hay alguna nueva, le agradezco

esa observación que pase el servicio de jardinería y dará un vistazo a lo que hay y aquella que detecte que está mal, como vienen siendo otras zonas la quitará.

Al Sr. Caballero, respecto al tema de los gatos, yo no quiero que se me tome a cachondeo, pero a veces yo... usted es que me dice blanco y negro en una zona y otra. Cuando actuábamos con los gatos, que por qué actuábamos y ahora ya de esta forma. Decirle, este Convenio con la Protectora que hay, que se ha creado una nueva Protectora, vienen trabajando, pero el convenio que está haciendo el Ayuntamiento con ellos se están esterilizando, pues aunque se esterilicen las hembras, las hembras siguen vivas, no se matan, con lo cual la cantidad de población que hay sigue siendo la misma, lo que se intenta de esta medida es que no proliferen, que no tengan crías, de forma que a la vuelta de un par de años la población felina que hay en nuestra ciudad, vaya teniendo un límite, un número normal y no esa explosión demográfica que hemos tenido. De todas formas agradezco la observación que hace y ese llamamiento al que yo vuelvo a reiterar aquí a todos los vecinos y ciudadanos de nuestra ciudad, que no alimenten a los gatos, que todos aquellos que quieran colaborar que lo hagan con esta asociación, que no depositen comida en ningún sitio, mucho menos restos de comida, puesto que esta Asociación los alimenta con pienso que no genera los problemas de olores, atracción de roedores, de insectos, etc. Ya digo, toda aquella persona que esté interesada a la que le guste los gatos y que quiera colaborar que se una a esta Asociación y ello serán los encargados de realizarlo.

Respecto al último punto que me decía de un socavón en La Tejera, pues hemos actuado de urgencia, no de una urgencia que digamos que aquello se iba a caer, pero sí era una de las zonas que como sabe hemos comentado en más de una ocasión, la Tejera es un punto que viene siendo observada diariamente, y ahí había un hundimiento que progresivamente ha ido a mayor y en el verano hemos notado que ha ido mucho más, no se ha agravado. Se hizo una cata para ver si en los pozos de registro que había por la zona se detectaba algo, no se vio nada anormal y entonces hemos tenido que proceder a hacer una cata con máquinas. El colector estaba bien, pero hemos visto que uno de los posos que había debajo de la carretera había perdido el fondo y estaba filtrando agua y era lo que parecer ser la causa de que ahí se produjese ese hundimiento. Ya se está reparando y en breves días pues esperemos que se quede ya todo restablecido. Eso ha sido una obra inesperada, pero que no podíamos dejar que siguiera avanzando ese hundimiento.

Sr. Calvo Serrano: Contestarle al Sr. Caballero conforme a la pregunta que hace sobre los trabajadores del Patronato de Bienestar Social, que efectivamente la sentencia los declara indefinidos no fijos y en ella pues deja claro una fecha de antigüedad como probada. Entonces hemos procedido a enviar a la Tesorería General de la Seguridad Social la modificación del código de contrato a indefinido así como en la nómina se ha hecho constar la fecha de antigüedad reconocida en el fallo de la sentencia. Bueno, con lo cual ya se ha procedido entendemos a realizar lo que procede. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Si no hay ninguna cuestión más que quieran plantear, yo simplemente decir que efectivamente el Ayuntamiento ha contestado a la demanda interpuesta por Martín Casillas, con una amplia batería de informes, tanto del Arquitecto Municipal, como de Policía Local, como del equipo jurídico que se está encargando de la misma, como bien ha dicho usted en defensa del interés general de todos los egabrenses. Ustedes conocen perfectamente cual es la situación, la hemos compartido, y sí me gustaría también, por mayor transparencia, que en cuanto podamos convocamos la Junta de Portavoces y lo analizamos con tranquilidad para que conozcan en detalle el asunto. Esto es como todo, "pleitos tengas y los ganes", pero desde luego, nosotros lo que sí tenemos claro es la conciencia tranquila de la Corporación en la cual estaba presidida por el Grupo Socialista donde se inició el Proyecto como las dos últimas Corporaciones, la conciencia muy tranquila, hemos hecho lo que entendíamos que teníamos que hacer, todos los representantes legítimos de los ciudadanos aquí en este Pleno así lo han hecho y



esperemos que la cuestión vaya bien. Desde luego, estamos poniendo todo nuestro interés en que esa contestación a la demanda tenga éxito, porque insisto, vamos a defender el interés general de los egabrenses. No vale que aquí, en fin demos por perdida ninguna batalla, cuando entendemos además que el Ayuntamiento en todo momento ha actuado de forma responsable y así lo va a seguir haciendo. Pues muchas gracias a todos, levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos (21:40 hrs.) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.